CONTRATO Nº 82/14

CD Nº 48/14 para el *"SERVICIO DE COURIER NACIONAL E INTERNACIONAL-PLURIANUAL"*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL**, con Cédula de Identidad N° 1.195.453, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma ***DIARIO EXPRESS***, domiciliada en la calle 23 de Octubre Nº 312 e/ Andrade y del Maestro, Asunción - República del Paraguay, con Nro. de Teléfono: (021) 606.505 y RUC Nº 786584-8, representada en este acto por **ALFREDO LIRD CACERES** , con Cédula de Identidad N° 786.584, en su carácter de propietario, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"SERVICIO DE COURIER NACIONAL E INTERNACIONAL-PLURIANUAL"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la **Contratación Directa Nº 48/2014** ***"SERVICIO DE COURIER NACIONAL E INTERNACIONAL".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte integral del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*1*	*1*	*0*	*220*	*30*	*1*	*99*	*3.750.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **270.898;** quedando sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria para el 2015 del Presupuesto de Gasto de la Nación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la *Contratación Directa* N° 48/14, convocado por la *Dirección de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1061 de fecha 05 de diciembre del 2014-.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE Nº 1

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1-	Servicio de Courier nacional	unidad	0 a 1 Kilo	evento	18.000
2-	Servicio de Courier nacional	unidad	0 a 10 Litros	evento	22.000
3-	Servicio de Courier nacional	unidad	0 a 1 kilo 1 a 2 Kilos 2 a 3 Kilos 3 a 5 Kilos 5 a 10Kilos	evento	22.000 22.000 22.000 22.000 27.500
4-	Servicio de Courier nacional	unidad	0 a 1 kilo 1 a 2 Kilos 2 a 3 Kilos 3 a 5 Kilos 5 a 10 Kilos	evento	22.000 22.000 22.000 22.000 27.500
5-	Servicio de Courier nacional	unidad	0 a 1 kilo 1 a 2 Kilos 2 a 3 Kilos 3 a 5 Kilos 5 a 10 Kilos	evento	22.000 22.000 22.000 22.000 27.500
6-	Servicio de Courier nacional	unidad	0 a 1 kilo 1 a 2 Kilos 2 a 3 Kilos 3 a 5 Kilos 5 a 10 Kilos	evento	22.000 22.000 22.000 22.000 27.500
7-	Servicio de Courier nacional	unidad	0 a 1 kilo 1 a 2 Kilos	evento	22.000 22.000

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

			2 a 3 Kilos		22.000
			3 a 5 Kilos		22.000
			5 a 10 Kilos		27.500
8-	Servicio de Courier nacional	unidad	0 a 1 kilo	evento	22.000
			1 a 2 Kilos		22.000
			2 a 3 Kilos		22.000
			3 a 5 Kilos		22.000
			5 a 10 Kilos		27.500
9-	Servicio de Courier nacional	unidad	0 a 1 kilo	evento	22.000
			1 a 2 Kilos		22.000
			2 a 3 Kilos		22.000
			3 a 5 Kilos		22.000
			5 a 10 Kilos		27.500
10-	Servicio de Courier nacional	unidad	0 a 1 kilo	evento	22.000
			1 a 2 Kilos		22.000
			2 a 3 Kilos		22.000
			3 a 5 Kilos		22.000
			5 a 10 Kilos		27.500
11-	Servicio de Courier nacional	unidad	0 a 1 kilo	evento	22.000
			1 a 2 Kilos		22.000
			2 a 3 Kilos		22.000
			3 a 5 Kilos		22.000
			5 a 10 Kilos		27.500
12-	Servicio de Courier nacional	unidad	0 a 1 kilo	evento	22.000
			1 a 2 Kilos		22.000
			2 a 3 Kilos		22.000
			3 a 5 Kilos		22.000
			5 a 10 Kilos		27.500
13-	Servicio de Courier nacional	unidad	0 a 1 kilo	evento	30.000
			1 a 2 Kilos		30.000
			2 a 3 Kilos		30.000
			3 a 5 Kilos		30.000
			5 a 10 Kilos		35.000
14-	Servicio de Courier nacional	unidad	0 a 1 kilo	evento	22.000
			1 a 2 Kilos		22.000
			2 a 3 Kilos		22.000
			3 a 5 Kilos		22.000
			5 a 10 Kilos		27.500
15-	Servicio de Courier nacional	unidad	0 a 1 kilo	evento	30.000

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Expreso

			1 a 2 Kilos		30.000
			2 a 3 Kilos		30.000
			3 a 5 Kilos		30.000
			5 a 10 Kilos		35.000
16-	Servicio de Courier nacional	unidad	0 a 1 kilo	evento	40.000
			1 a 2 Kilos		40.000
			2 a 3 Kilos		40.000
			3 a 5 Kilos		40.000
			5 a 10 Kilos		45.000
17-	Servicio de Courier nacional	unidad	0 a 1 kilo	evento	40.000
			1 a 2 Kilos		40.000
			2 a 3 Kilos		40.000
			3 a 5 Kilos		40.000
			5 a 10 Kilos		45.000
18-	Servicio de Courier nacional	unidad	0 a 1 kilo	evento	22.000
			1 a 2 Kilos		22.000
			2 a 3 Kilos		22.000
			3 a 5 Kilos		22.000
			5 a 10 Kilos		27.500
				TOTAL	**2.146.000**
Monto mínimo: 15.000.000 (Guaraníes quince millones)					
Monto máximo: 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)					

El Proveedor se compromete a prestar el servicio a la Contratante y a subsanar los inconvenientes que surgieran de la prestación de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción, hasta 12 meses.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección; Humaitá nº 145 Edificio Planeta I Piso 15, Dirección de Comunicaciones. Conforme al siguiente cuadro:

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

	Descripción	Unidad	Cantidad
	LOTE Nº 1 COURIER NACIONAL		
1	Envio y /o retiro de sobres tamaño carta y oficio a Asunción y Gran Asunción.	Unidad	0 a 1 Kilo
2	Envio y/o retiro de paquetes a Asunción y Gran Asunción	Unidad	0 a 10 Litros
3	Envio y /o retiro de paquetes y sobres a la localidad del interior del país Concepción	Unidad	0 a 1 kilo 1 a 2 Kilos 2 a 3 Kilos 3 a 5 Kilos 5 a 10 Kilos
4	Envio y /o retiro de paquetes y sobres a la localidad del interior del país Cordillera	Unidad	0 a 1 kilo 1 a 2 Kilos 2 a 3 Kilos 3 a 5 Kilos 5 a 10 Kilos
5	Envio y /o retiro de paquetes y sobres a la localidad del interior del país Paraguarí	Unidad	0 a 1 kilo 1 a 2 Kilos 2 a 3 Kilos 3 a 5 Kilos 5 a 10 Kilos
6	Envio y /o retiro de paquetes y sobres a la localidad del interior del país Ñeembucu	Unidad	0 a 1 kilo 1 a 2 Kilos 2 a 3 Kilos 3 a 5 Kilos 5 a 10 Kilos
7	Envio y /o retiro de paquetes y sobres a la localidad del interior del país Misiones	Unidad	0 a 1 kilo 1 a 2 Kilos 2 a 3 Kilos 3 a 5 Kilos 5 a 10 Kilos
8	Envio y /o retiro de paquetes y sobres a la localidad del interior del país Itapua	Unidad	0 a 1 kilo 1 a 2 Kilos 2 a 3 Kilos 3 a 5 Kilos 5 a 10 Kilos
9	Envio y /o retiro de paquetes y sobres a la localidad del interior del país Caazapá	Unidad	0 a 1 kilo 1 a 2 Kilos 2 a 3 Kilos 3 a 5 Kilos 5 a 10 Kilos
10	Envio y /o retiro de paquetes y sobres a la localidad del interior del país Guairá	Unidad	0 a 1 kilo 1 a 2 Kilos 2 a 3 Kilos 3 a 5 Kilos 5 a 10 Kilos
11	Envio y /o retiro de paquetes y sobres a la localidad del interior del país Caaguazú	Unidad	0 a 1 kilo 1 a 2 Kilos 2 a 3 Kilos 3 a 5 Kilos 5 a 10 Kilos
12	Envio y /o retiro de paquetes y sobres a la localidad del interior del país Alto Paraná	Unidad	0 a 1 kilo 1 a 2 Kilos 2 a 3 Kilos 3 a 5 Kilos 5 a 10 Kilos

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Dirección Planeamiento

13	Envio y /o retiro de paquetes y sobres a la localidad del interior del país Canindeyú	Unidad	0 a 1 kilo 1 a 2 Kilos 2 a 3 Kilos 3 a 5 Kilos 5 a 10 Kilos
14	Envio y /o retiro de paquetes y sobres a la localidad del interior del país Amambay	Unidad	0 a 1 kilo 1 a 2 Kilos 2 a 3 Kilos 3 a 5 Kilos 5 a 10 Kilos
15	Envio y /o retiro de paquetes y sobres a la localidad del interior del país Presidente Hayes	Unidad	0 a 1 kilo 1 a 2 Kilos 2 a 3 Kilos 3 a 5 Kilos 5 a 10 Kilos
16	Envio y /o retiro de paquetes y sobres a la localidad del interior del país Boquerón	Unidad	0 a 1 kilo 1 a 2 Kilos 2 a 3 Kilos 3 a 5 Kilos 5 a 10 Kilos
17	Envio y /o retiro de paquetes y sobres a la localidad del interior del país Alto Paraguay	Unidad	0 a 1 kilo 1 a 2 Kilos 2 a 3 Kilos 3 a 5 Kilos 5 a 10 Kilos
18	Envio y /o retiro de paquetes y sobres a la localidad del interior del país San Pedro	Unidad	0 a 1 kilo 1 a 2 Kilos 2 a 3 Kilos 3 a 5 Kilos 5 a 10 Kilos

Plan de Entregas

La Convocante proveerá los sobres para la distribución, no contando como día de entrega los domingos y feriados. El tiempo normal requerido de entrega al Destinatario, será a más tardar, dentro de los **2 días hábiles (48 horas)** siguientes a la entrega de la correspondencia, por parte de la Contratante, para las zonas de Asunción y Gran Asunción; y dentro de los **3 días hábiles (72 horas)** siguientes a la entrega de la correspondencia, por parte de la Contratante, para las diferentes localidades del interior del país.

El Proveedor, deberá entregar los informes de distribución correspondientes, dentro de las 72 horas posteriores a la entrega y recibo pertinente. En caso de que el Proveedor no consiga realizar la entrega, en el plazo establecido, deberá elaborar un informe donde conste claramente, los motivos por los cuales no ha podido cumplir con la entrega de la correspondencia, el cual deberá ser entregado a la Contratante, en un plazo no mayor a DOS (02) días hábiles luego de vencido el tiempo normal requerido de entrega.

La Convocante proveerá de direcciones correctas, completas y actualizadas, incluso mencionará, de ser posible, números telefónicos, para así poder ubicar al destinatario y realizar la entrega. Podrán ser igualmente facturados, los sobres que por direcciones erróneas o causas ajenas a la voluntad de la Empresa no sean entregados a destinos, siempre y cuando estén debidamente justificados con un tiempo de anticipación de 24 horas antes de la emisión de la factura.

Las zonas de distribución comprenden Asunción, y Gran Asunción. En el Interior todos los

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

Departamentos y Ciudades del país.

El Oferente adjudicado deberá designar un personal de su staff, para el manejo exclusivo de la cuenta del SENAVE, y/o consultas que se pudieran efectuar.

El Servicio de Correo deberá ser en el sistema de "con acuse de recibo". Este servicio comprende la entrega acompañado de un acuse donde se especifica los siguientes datos:

a) Firma del receptor
b) Aclaración de firma
c) Número de Cédula de Identidad del receptor
d) Lugar, Fecha y hora de entrega

Dichos recibos podrán ser solicitados en cualquier momento por la Contratante, en caso de dudas o discrepancias, razón por la cual la Empresa deberá contar con un archivo especial de los mismos. La contratante podrá solicitar igualmente la entrega de los documentos en el día, bajo la modalidad "Servicio Expreso – Entrega en el día", en la cual los sobres deberán ser entregados dentro de las 3 horas posteriores a la entrega del sobre por parte de La Contratante, cuando fueren destinados a Asunción o Gran Asunción y dentro 12 horas posteriores a la entrega del sobre por parte de La Contratante, cuando fuesen destinados a cualquier localidad del país

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0.5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en demora. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Dirección Expresa

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO

ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 5 días del mes de DICIEMBRE de 2014.-

ALFREDO LIRD CACERES
PROPIETARIO – DIARIO EXPRESS
PROVEEDOR

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA SENAVE

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL
PRESIDENTE-SENAVE
CONTRATANTE